



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4606 /2023

VISTO:

La Ley Nacional N° 27.350 de Investigación Médica y Científica. Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus derivados.

La Ley Provincial N° 1277 de Adhesión a la Ley Nacional N° 27.350/2017.

La Ley Provincial N° 1367, modificación de la Ley N° 1277 de adhesión a la Ley Nacional N° 27.350.

El Decreto Nacional N° 883/2020 Investigación Médica y Científica del Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y Derivados.

La Ordenanza Municipal N° 4061/2019 Cultivo Municipal de Cannabis con fines Medicinales.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 96 del mencionado plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27.350 regula la investigación médica y científica del uso medicinal, terapéutico o paliativo del dolor de la planta de Cannabis y sus derivados.

Que a partir del dictado del Decreto Nacional N° 883/2020, nuestra Provincia modificó la Ley N° 1277/2019 de Adhesión a la Ley nacional N° 27.350/2017 a través de la Ley Provincial N° 1367/2021.

Que en Río Grande mediante Ordenanza Municipal N° 4061/2019 de Cultivo Municipal de Cannabis con fines Medicinales, se crea el Programa Municipal y el Registro Municipal de pacientes de medicamentos y productos a base de cannabis.

Que resulta necesaria la creación del registro municipal de semillas de cannabis con las que se realiza la producción local.

Que un estado presente, en el que la Salud Pública es un eje prioritario, demanda establecer las condiciones necesarias para que la accesibilidad de sustancias para su uso medicinal responda a estándares de calidad y seguridad sanitarios.

Que resulta impostergable actualizar la mencionada ordenanza, dando un marco normativo que permita un acceso oportuno, seguro e inclusivo y protector de quienes requieren utilizar el Cannabis y sus derivados como herramienta terapéutica.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente ordenanza.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- INCORPORAR a la Ordenanza Municipal N° 4061/2019 el artículo 11º bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 11º Bis.- CREAR el Registro Municipal de Semillas de Cannabis para Uso Medicinal, Terapéutico y Veterinario".

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ODINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2023.

Lb/FR

DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - T.D.F.

4606



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

| | |
|-----------------------|------------|
| Dirección Legislativa | |
| ENTREGADO | 5 SET 2023 |
| Nº: | 378 |

LUCAE M. BARRIA
COORDINADOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
70/23.-

NOTA Nº
LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 15 de septiembre del 2023.-

Al Señor Presidente
Del Concejo Deliberante
Sr. Raúl H. Von Der Thusen
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal Nº 4598 - Asunto Nº 316/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4599 - Asunto Nº 335/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4600 - Asunto Nº 339/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4601 - Asunto Nº 345/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4602 - Dictamen Nº 29/23- Asunto Nº 272/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4603 - Dictamen Nº 30/23- Asunto Nº 360/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4604 - Dictamen Nº 31/23- Asunto Nº 397/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4605 - Dictamen Nº 33/23- Asunto Nº 619/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4606 - Dictamen Nº 34/23- Asunto Nº 622/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4607 - Dictamen Nº 35/23- Asunto Nº 016/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4608 - Dictamen Nº 36/23- Asunto Nº 095/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4609 - Dictamen Nº 37/23- Asunto Nº 097/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4610 - Dictamen Nº 38/23- Asunto Nº 111/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4611 - Dictamen Nº 41/23- Asunto Nº 210/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4612 - Dictamen Nº 43/23- Asunto Nº 224/23.
- Ordenanza Municipal Nº 4613 - Dictamen Nº 46/23- Asunto Nº 623/22.
- Ordenanza Municipal Nº 4614 - Dictamen Nº 47/23- Asunto Nº 085/23.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Dra. Eva Nieve Morales
A/C Coord. de Asuntos Legislativo
Secretaría de Gobierno
M.R.G.